



OLGA BARRIOS B.

Las autoridades, durante la entrega de certificados y diplomas a las 29 auxiliares o cuidadoras.



OLGA BARRIOS B.

El consejero de Trabajo y el director general de Emigración, durante la entrega de los diplomas.

••• Viene de la página anterior

una responsabilidad muy importante, porque son ellas las que van a estar en el día a día con esas personas que simplemente con una conversación pueden alegrarse. El protagonismo es de ellas, nosotros desde la Administración trabajamos para dotarles de los medios, le garantizamos ese compromiso”.

La sede de la fundación está ubicada en la calle Madariaga, con Av. La Colina, Qta. Bayi, Urbanización Los Chaguaramos, Caracas. Telf. (0212) 661.33.48, correo electrónico: fededvenezuela@gmail.com. Para solicitar ayuda domiciliaria son necesarios los siguientes recaudos: copia del pasaporte vigente del beneficiario, informe médico, domiciliación del dependiente y número telefónico de contacto.

Junta Directiva de la FEDED, período 2007-2009: María Estrella Salgado Vázquez, presidenta; Edith Cejas Hernández, vicepresidenta primera; Isabel Bermúdez Teijeiro; vicepresidenta segunda; Ángela Machado de Pardo, secretaria general; Estrella González de Perdígón, tesorera; y, quien actuará como secretaria de la sede, Xiomara Trejo Castañeda.

#### Reunión con el CRE

En la tarde del lunes 30, Agustín Torres informó a los consejeros del CRE de Venezuela, durante una reunión sostenida en la sede de la Consejería de Trabajo, que los días 14, 15 y 16 de julio se celebrará el II



GM

El director general de Emigración, durante la reunión con la Junta Directiva de la FES.

Pleno del V Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), donde se terminarán de definir los lineamientos y herramientas legales para su funcionamiento, además de ser la primera vez que podrán estar presentes todas las comunidades autónomas que deseen.

Sobre el inminente pleno del Consejo, el titular de la DGE y secretario general del CGCEE dijo: “La asistencia de todas las comunidades autónomas nos va a permitir tener un foro en donde asistan los representantes de los residentes en el exterior, que son 42 consejeros elegidos por los CRE, junto con los

Sobre cuándo se aplicaría la nacionalidad para los nietos de españoles, Torres dijo que se produciría en pocas semanas

de las comunidades y, en parte, de las asociaciones, que por primera vez van a estar en pleno derecho en el Consejo General. Esperamos que el propio Consejo se dote de un reglamento de funcionamiento que permita la agilidad que todos busca-

mos para su funcionamiento. También se van a tratar las propuestas de los consejeros y un proyecto de decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, decreto que regula y moderniza la representación de los españoles a través de los Consejos de Residentes Españoles (CRE). Este proyecto tiene que llevarse al Consejo para que emita su opinión”.

Otros temas tratados con el organismo asesor consular fue el de la Circunscripción Electoral en el Exterior, con el que se obtendría representación parlamentaria propia; la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General

(LOREG), que permitirá el voto en urna en el exterior; la modificación del baremo de las pensiones asistenciales no contributivas, y la pronta puesta en marcha del segundo Consulado General de España en Venezuela, aprobado por Consejo de Ministros para la ciudad de Valencia, estado Carabobo.

En la reunión, Torres fue consultado sobre cuándo se aplicaría la nacionalidad para los nietos de españoles, a lo que respondió que se produciría en pocas semanas.

#### Reunión con la FES

Durante la reunión sostenida con el Consejo de Administración de la Fundación España Salud, acaecida durante la mañana del martes, día 1 de julio, el director general de Emigración se comprometió a llevar al próximo pleno del CGCEE el proyecto de la FES para que sea “apoyado por las comunidades autónomas presentes en dicho Consejo”, y que cuenten con presencia de ciudadanos originarios de esas autonomías, en especial Asturias, Cataluña, Madrid, Castilla y León, Andalucía y Euskadi, que poseen más de 250 beneficiarios, sin discriminación de ninguna otra. Cabe recordar que la FES cuenta con subvenciones del Gobierno central, y de las comunidades autónomas de Galicia y Canarias, con 3 millones, 625.000 y 800.000 euros, cada administración, respectivamente, para atender a unos 12.216 beneficiarios.

## Nueva dotación de 4.700 millones de euros para el Fondo de Reserva de la Seguridad Social

REDACCIÓN, Madrid

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanza los 56.000 millones de euros (55.900.002.553,46), tras la aprobación, el pasado día 27, por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, de una dotación de 4.700 millones de euros. Ésta es la segunda dotación que autoriza el Gobierno al Fondo de Reserva en el presente ejercicio con cargo a los excedentes de 2007. La primera dotación se efectuó en febrero también por un importe de 4.700 millones de euros.

En el conjunto de este año el Fondo de Reserva de la Seguridad

Social aumentará en 11.000 millones de euros en relación con el ejercicio anterior, fruto de estas dos aportaciones aprobadas por el Gobierno, de las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de los intereses que genere.

Con esta situación, al finalizar el año las reservas de la Seguridad Social superarán los 60.000 millones de euros, cantidad que se desglosa de la siguiente forma: el Fondo de Reserva llegará a los 57.000 millones de euros y el Fondo de Prevención a los 3.000 millones, sin contar las reservas de las mutuas que también superarán los 3.000 millones de euros.

La Tesorería General de la Seguridad Social es la encargada de materializar la nueva dotación de 4.700 millones de euros, que eleva la cuantía del Fondo a 56.000 millones de euros. El volumen del Fondo de Reserva equivale al 5,32% del PIB, según los datos publicados por el INE el 21 de mayo de 2008 en base CN-2000 que lo cifra para 2007 en 1.049.848 millones de euros.

La Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social establece en su artículo 1 que los excedentes de ingresos que tengan carácter contributivo y que resulten de la liquidación de los presump-

tos de la Seguridad Social de cada ejercicio, se aplicarán prioritaria y mayoritariamente, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de la Seguridad Social lo permitan, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Actualmente, el importe del excedente presupuestario provisional de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del ejercicio 2007 se cifra en 10.656,16 millones de euros, que junto con los excedentes producidos desde 1999 sitúa el importe total de excedente a final de 2007, a efectos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en 54.076,68 millones de euros.

Esta decisión eleva la dotación al Fondo al 93,15 por 100 del resultado presupuestario acumulado de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, es decir, acentúa la prioridad de destinar al mismo los excedentes del nivel contributivo del Sistema de la Seguridad Social.

De los 56.000 millones de euros que alcanza el Fondo de Reserva, 50.379,92 corresponden a las distintas dotaciones con cargo a excedentes presupuestarios realizadas desde el ejercicio 2000 hasta el día de hoy; 177,18 millones de euros al exceso de excedentes derivado de la gestión, por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, de la prestación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes; y 5.349,90 millones de euros corresponden a los rendimientos netos obtenidos hasta la fecha de hoy por la inversión del Fondo en activos financieros públicos.